



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6322

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION ORDINARIA NO. 116-2022

3

Sesión ordinaria No. 116-2022 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad

4

de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 18 de julio del dos mil veintidós, a las dieciocho

5

horas y treinta y siete minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Hamlet

6

Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez;

7

Álvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval. Los **Regidores Suplentes:** Leticia

8

Brenes Barrantes; Ana Cristina Suarez Benavides, Eliana Paola Sáenz Salazar, Karen

9

Rocío Arias Salazar, Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios:** Silvia

10

María Arias Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca; Brandon José Mora Carballo; Kattia

11

Chaves Esquivel; Henry Alb. Alfaro Conejo; Marco Vinicio Moreira Aguilar. **Síndicos**

12

Suplentes: José Luis Ardón Alfaro; Hugo A. Sánchez Solórzano; Jessenia P. Zarate

13

Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo, Laura Ma. González Víquez. **Secretaria del**

14

Concejo Municipal: Fanny Campos Chavarría. **Alcalde Municipal:** Ing. Víctor Hidalgo

15

Solís.

16

APROBACION ORDEN DEL DIA

17

ARTICULO I.- Audiencias.

18

ARTICULO II.- Juramentaciones

19

ARTICULO III.- Lectura de Actas

20

ARTICULO IV.- Lectura de Correspondencia

21

ARTICULO V.- Tramites Urgentes

22

ARTICULO VI.- Dictámenes de Comisión

23

ARTICULO VII.- Mociones de Regidores

24

ARTICULO VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

25

ACUERDO No. 2148-2022

26

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho

27

Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias

28

Sandoval, acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.

29

ARTICULO II.- JURAMENTACIONES

30



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6323

1 Se procede a juramentar a uno de los miembros del Comité Cantonal de la Persona
2 Joven:

- 3 • Maria Camila Ruiz Gamboa, menor de edad

4 **ARTICULO III.- LECTURA DE ACTAS**

5 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 115-2022. No habiendo
6 observaciones se aprueba por mayoría.

7 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 46-2022. No
8 habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

9 **ARTICULO IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

10 **A.-** Se conoce el oficio OAMSB-478-2022, suscrito por la Administración que dice: "(...)"

11 *¡Al servicio de la
comunidad!*



12 8 de julio del 2022
13 **OAMSB-478-2022**

14 Señores
15 Concejo Municipal
16 Municipalidad de Santa Bárbara
17 Presente

18 Estimados señores:

19 Reciban un cordial saludo. Me refiero al Acuerdo No. 3365-2019 aprobado en la
20 Sesión Ordinaria No. 167-2019, celebrada el lunes 15 de julio del 2019, que dice:

- 21 a) Dispensar de Comisión
22 b) Que este Concejo Municipal autorice a la Unidad de Catastro y Topografía para que siga aplicando
23 las dimensiones y densidades en las solicitudes, tanto en usos de suelos como visados como hasta
24 ahora los ha aplicado, siempre que no contravenga la ley y la normativa aplicable para estos
25 efectos.

26 Debido a que este acuerdo se encuentra aún vigente y en la actualidad se está
27 aplicando el *Reglamento de Cuadrantes Urbanos para el Cantón de Santa Bárbara* para la
28 resolución de visados y usos de suelo en cuanto a áreas mínimas y densidades,
29 ambos documentos se contraponen, por lo que me permito solicitarles aclaración para
30 conocer si se debemos continuar la aplicación de dicho acuerdo.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal





Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6324

1 ACUERDO No. 2149-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Obras Públicas
5 para su análisis, el oficio OAMSB-478-2022, relacionado con el acuerdo No. 3365-
6 2019”.

7 B.- Se conoce el oficio OAMSB-481-2022, suscrito por la Administración que dice: “(....)

8

9

10

11

12 de julio del 2022
OAMSB-481-2022

12

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

13

14

15

Estimados señores:

16

Reciban un cordial saludo. En atención al ajuste por IPC (Índice de Precios al Consumidor) del Banco Central correspondiente al II Semestre 2022, solicito su autorización para aplicar el porcentaje indicado por Contabilidad del 7,35%. Documentando esta solicitud adjunto:

17

18

19

20

21

- Oficio MSBCA-27-2022 de Contabilidad Acueducto con el cálculo del ajuste.
- Tabla proporcionada por el Banco Central de Costa Rica.
- Oficio UTHMSB-0480-2022 Proyección Salarial del II Semestre 2022.
- Oficio MSBUGP-042-2022 de la Unidad de Presupuesto.
- Certificación Presupuestaria.
- Oficio UTHMSB-0482-2022 correspondiente a la solicitud que realiza la Unidad de Talento Humano.

22

No omito manifestar que este porcentaje se estará incluyendo en la Relación de Puestos para el año 2023.

23

24

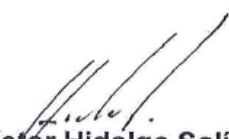
Sin otro particular, agradezco su atención.

25

Atentamente,

26

27


Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal

28

29

CC: Archivo.-

30



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6325

1 **El Presidente, Hamlet Alb. Méndez**, manifiesta que este ajuste viene bien
2 fundamentado, tiene el presupuesto para tal efecto y se adjunta informe tanto de la
3 Unidad de Talento Humano y la Unidad de Presupuesto; además, se adjunta el
4 certificado presupuestario donde se muestra la disponibilidad para el pago
5 correspondiente.

6 Cabe aclarar que esta solicitud no es un aumento salarial, es un ajuste por el IPC para
7 el II Semestre del 2022, por lo que se recomienda para este caso que se dispense de
8 comisión y se apruebe. Se somete a votación la dispensa.

9 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez**, manifiesta que en este caso no está de acuerdo
10 con la dispensa; que quede claro que no es que no está de acuerdo con el ajuste, sin
11 embargo, por ser presupuesto público considera que se debe conocer en la comisión y
12 que se emite un criterio jurídico y que se presente bien fundamentado.

13 **El Regidor, Francisco Arias Sandoval**, manifiesta que su voto en negativo para la
14 dispensa, por las mismas razones que la Sra. Alfaro Jiménez.

15 **El Regidor, Alvaro Morales González**, está de acuerdo con la dispensa y la
16 aprobación, ya que se les ha pasado todos los criterios que lo fundamentan, además de
17 que ya existe un presupuesto para tal efecto, y no considera necesario trasladarlo a la
18 comisión porque esto atrasaría más el tema, y se conocerían los mismos documentos
19 que cada uno tiene.

20 El Regidor, Mario Camacho Muñoz, también está de acuerdo con la dispensa y la
21 aprobación el día de hoy; los funcionarios lo necesitan, sobre todo en este momento de
22 crisis donde todo está mas caro cada día.

23 **Votos obtenidos: Positivo 3 votos; negativo: 2 votos.**

24 La presidencia indica que no se alcanzó la votación mínima para la dispensa.

25 **ACUERDO No. 2150-2022**

26 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
27 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias**
28 **Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**
29 **Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis, el informe**
30 **de ajuste salarial para el II Semestre 2022 de conformidad con el IPC".**



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6326

1 C.- Se conoce el oficio MCM-0035-2022, suscrito por Cindy Quesada Hernández del
2 INAMU, que dice: "(...)"



06 de julio de 2022
MCM-0035-2022
Página 1 de 2

Señoras y señores
Alcaldesas y Alcaldes
Vicealcaldesas y Vicealcaldes primeros
Intendenta e Intendentes
Viceintendentas y Viceintendente
Consejos Municipales
Municipalidades de Costa Rica
Presente



ASUNTO: **Solicitud de información**

Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte y los mejores deseos para la labor que realizan. Como Ministra de la Condición de la Mujer y desde mi experiencia en el ámbito municipal, reconozco el papel estratégico que tienen las alcaldías, vicealcaldías, intendencias y viceintendencias en el orden, gerencia y administración del gobierno local y por lo tanto, en el desarrollo de cada uno de los cantones y distritos que conforman cada uno de estos gobiernos.

Por ello, he celebrado con genuino interés la publicación de la Ley 10188 Adición de un Artículo 14 bis a la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1988, Ley para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales. Esta Ley reconoce el papel estratégico de la persona titular de la Alcaldía y la Intendencia en la facultad, entre otros, de asignar las funciones a las Vicealcaldías y Viceintendencias municipales. El fin de esta normativa es garantizar que dichas funciones correspondan a la naturaleza y potestades del cargo, con los correspondientes recursos y condiciones para su desempeño.

Dentro de los aspectos que estipula la Ley se encuentra que las personas titulares de las alcaldías o intendencias tienen diez días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la Ley, fecha que corresponde al 05 de julio, pues la Ley fue publicada el día 21 de junio; para "hacer del conocimiento del concejo municipal las funciones asignadas y procederá a su publicación en el diario oficial La Gaceta, una vez que adquiera la firmeza del acuerdo del concejo en que el asunto se sometió a conocimiento." (Transitorio único).

En ese contexto y en el marco del respeto a la autonomía municipal, acudo a ustedes debido a que tenemos el interés de conocer el acuerdo del concejo municipal dónde se aprueba la publicación del

30



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6327

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Página 2 de 2

acto administrativo de delegación de funciones a la Vicealcaldía primera o la Viceintendencia primera según lo indica la ley.

Además, siendo que será la primera vez que se implementa esta normativa y con el fin de contar con insumos que permitan promover la participación política de las mujeres y la democracia paritaria para el proceso electoral municipal de 2024, agradezco contar con la información sobre el nombre de la persona que se encuentra en la Vicealcaldía o viceintendencia primera y su perfil profesional u ocupacional. Por ejemplo, nos interesa conocer los atestados profesionales y/o experiencia que tienen las personas en estos puestos, las cuales pueden constituirse en una fortaleza para la gestión municipal.

Agradezco la información la cual puede ser enviada al correo yherrera@inamu.go.cr. Esta información es muy valiosa para atender el seguimiento a los avances en cuanto a la democracia paritaria y los derechos políticos de las mujeres.

Con las muestras de mi más alta estima, se despide cordialmente,

Cindy Quesada Hernández
Ministra de la Condición de la Mujer

CQH/yhv

C. Sra. Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta Ejecutiva del INAMU.
Sra. Ana Lorena Flores Solazar, Directora Técnica INAMU.
Sra. Yensy Herrera Vega, Coordinadora Departamento de Ciudadanía Activa.
Sra. María Ester Vargas Vega, Coordinadora Departamento de Desarrollo Regional.
Jefaturas Unidades Regionales INAMU.
Red Nacional de Oficinas Municipales de la Mujer.



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6328

1 ACUERDO No. 2151-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

- 5 1. Dar por recibido y conocido el oficio MS-DVM-5762-2022 del INAMU
6 2. Se instruye a la Administración a dar respuesta a lo solicitado en dicho
7 oficio”.

8 D.- Se conoce el oficio MS-DVM-5762-2022, del Ministerio de Salud, que dice: “(...)



MS-DVM-5762-2022
San José, 06 de julio de 2022

Señores (as)
Alcaldes (as)
Concejos Municipales
Gestores Ambientales

Asunto: Solicitud de certificado a barberías, peluquerías, salones de belleza

Estimados (as) señores (as):

El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, efectuó la modificación del Decreto ejecutivo *Reglamento Sobre Barberías, Peluquerías, Salones De Belleza Y Afines*, donde en su artículo 11° se debe de leer:

De los requisitos

“Artículo 11.- El Ministerio de Salud otorgará el Permiso Sanitario de Funcionamiento una vez que se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 39472-S del 18 de enero del 2016 “Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud” y sus reformas.
- b) Copia del comprobante de pago de servicios otorgado por el banco recaudador según lo establece el Decreto Ejecutivo N° 32161-S del 09 de setiembre del 2004 “Reglamento de Registro Sanitario de Establecimientos Regulados por el Ministerio de Salud”.
- c) Copia de certificado o título de capacitación y/o cursos recibidos por las personas trabajadoras, impartidos por peluqueros, estilistas, centros de enseñanza y academias, ya sean éstos personas físicas o jurídicas.
- d) Quien no cuente con un certificado o título de capacitación y/o cursos recibidos, debe presentar adjunto al Formulario Unificado de Solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento, una declaración jurada en la que manifieste la experiencia, no menor



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6329

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



a 6 meses, con que cuenta para realizar las actividades de los establecimientos indicados en el artículo 1 del presente reglamento.

Cada vez que se contrate una nueva persona que ejercerá los oficios indicados, se deberá cumplir con lo establecido en el inciso c) del presente artículo.

(Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 43289 del 3 de setiembre de 2021)”

Cabe destacar que, el párrafo: “El certificado debe hacer constar la experiencia o la capacidad que tenga el interesado, la que deberá haber sido adquirida por medio de cursos dictados por personas jurídicas competentes o bien a través de práctica cotidiana suficiente, todo a juicio de la federación encargada de la valoración. Asimismo, y para evitar confusiones, las federaciones o asociaciones a que se refiere este inciso lo son de peluqueros, estilistas y afines.”, quedó derogado. Por todo lo anterior, no se debe solicitar dicho certificado.

Atentamente,

Despacho Viceministra de Salud

DEILY CAROLINA GALLO CHAVES (FIRMA)
Firmado digitalmente por DEILY CAROLINA GALLO CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2022.07.06 22:52:26 -06'00'

Licda. Carolina Gallo Chaves
Viceministra

EUGENIO ANDROVETTO VILLALOBOS (FIRMA)	Firmado digitalmente por EUGENIO ANDROVETTO VILLALOBOS (FIRMA) Fecha: 2022.07.07 11:33:34 -06'00'
Solicitado por	

- hsc/CGCH
- Dra. Joselyn Chacón Madrigal, Ministra de Salud.
- Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, Director, Dirección de Protección Radiológica i Salud Ambiental
- Ricardo Morales Vargas, Jefe Unidad de Salud Ambiental, DPRSA
- Archivo / Consecutivo



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6330

1 ACUERDO No. 2152-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio MS-
5 DVM-5762-2022, del Ministerio de Salud.

6 E.- Se conoce el oficio S.G. 21-25-0806-2022 de la Asociación Nacional de Empleados
7 Públicos y Privados (ANEP), que dice: "(.....)

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

S.G. 21-25-0806-2022

A LAS HONORABLES ALCALDÍAS DE COSTA RICA
A LOS HONORABLES CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

Comunicación Oficial de parte de la
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
ANEP

Acerca de
ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL

En el diario oficial La Gaceta, No. 121, del miércoles 29 de junio de 2022, se publica la **ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL**, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL); directriz de carácter facultativo dirigida a todas las alcaldías e intendencias del régimen municipal costarricense, así como dirigida a sus respectivos concejos.

Por tanto, la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), representada por los suscritos firmantes, y en nuestra condición de organización legítimamente representativa de los intereses sociolaborales y económico-salariales de una importante cantidad de personas trabajadoras de los municipios costarricenses; de la manera más respetuosa solicita a las autoridades políticas correspondientes de la estructura bifronte de tomas de decisiones en los gobiernos locales, para que inicien el proceso de implementación de los contenidos de dicha escala mediando un activo diálogo obrero-patronal con las agrupaciones locales adscritas a ANEP en cada municipalidad.

Bien es conocida las actuales condiciones socioeconómicas que caracterizan la vida individual, familiar y social de las personas trabajadoras de nuestro país, especialmente de las que aportan al desarrollo de los gobiernos locales en condición de asalariadas de los mismos; destacando ANEP una cultura institucional a nivel de las jerarquías políticas de las municipalidades, de gran sensibilidad social que les permite cabal comprensión de las necesidades socioeconómicas de su respectivo personal.

Así las cosas, considérese la presente comunicación como petición oficial de la ANEP para iniciar los correspondientes procedimientos en función de la indicada **ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL PARA EL RÉGIMEN MUNICIPAL**, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).

ALBINO VARGAS BARRANTES
(FIRMA)
Albino Vargas Barrantes
Secretario General ANEP

Firmado digitalmente por
ALBINO VARGAS BARRANTES
(FIRMA)
Fecha: 2022.07.12 14:38:43
0670'

Walter Quesada Fernández
Secretario General Adjunto
Rebeca Céspedes Alvarado
Secretaria de Género, JDN-ANEP

San José, 12 de julio de 2022.





Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6331

1 ACUERDO No. 2153-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

5 1. Dar por recibido y conocido el oficio S.G. 21-25-0806-2022 de la Asociación
6 Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

7 2. Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente”.

8 E.- Se conoce el oficio DFOE-LOC-1145 de la Contraloría General de la República, que
9 dice: “(....)



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio n.° **11664**

6

12 de julio, 2022
DFOE-LOC-1145

17 Señores
18 Fanny Campos Chavarría
19 Secretaria, Concejo Municipal
20 concejomunicipal@santabarbara.go.cr

21 Hamlet Alberto Méndez Matarrita
22 Presidente, Concejo Municipal
23 hamletregidor1@gmail.com

24 Víctor Manuel Hidalgo Solís
25 Alcalde Municipal
26 alcalde@santabarbara.go.cr
27 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
28 Heredia

29 Estimados señores:

30 **Asunto: Seguimiento a las gestiones realizadas para el nombramiento definitivo del Auditor Interno de la Municipalidad de Santa Bárbara**

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

Se recibe el oficio n.° SCMSB-0210-2022 de 14 de junio de 2022, mediante el cual se comunica que el Concejo Municipal de Santa Bárbara tomó el acuerdo n.° 2044-2022, aprobado en la sesión ordinaria n.° 109-2022, celebrada el 30 de mayo de 2022, que indica que acuerdan por unanimidad:

(...) I. Aprobar la Reforma Integral Reglamento y Cartel del Concurso Externo Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de La Municipalidad De Santa Bárbara en los términos expuestos. / II. Publicar la Reforma Integral Reglamento y Cartel del Concurso Externo Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de La Municipalidad De Santa Bárbara en el Diario Oficial la Gaceta para su eficacia jurídica. / III. Que, una vez publicada la Reforma Integral del Reglamento, se recomienda al Concejo Municipal: / a. La apertura



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6332



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1145

2

12 de julio, 2022

del nuevo concurso público 01-2022 Para la Elección y Nombramiento del Auditor Interno de La Municipalidad De Santa Bárbara, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la LGCI y el punto 2.3.11 de los Lineamientos. / b. La aprobación de la publicación del Cartel del Concurso Público 01-2022 en un diario de circulación nacional, para la recepción de ofertas según lo establecido por el Reglamento. / IV. Se delega en la Asesoría del Concejo Municipal la potestad de legalizar libros de actas del Concejo Municipal y del Comité Cantonal de Deportes, de manera excepcional, mientras se nombre de manera definitiva -previa aprobación de la Contraloría General de la República - al Auditor Interno Municipal-, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio de este Concejo". / V. Comuníquese a la Contraloría General de la República (...).

Respecto a este acuerdo, lo primero que debe recordarse es que, la principal responsabilidad del sistema de control interno de la entidad **le corresponde al órgano que ostenta la jerarquía institucional, que en el caso de las municipalidades recae en el Concejo Municipal**¹, aunque para ello, cuente con el apoyo que la Administración le brinde. Lo cual es conforme con el artículo 13 inciso f) del CM que determina que **es atribución exclusiva del Concejo Municipal el nombramiento y remoción del auditor interno**, con apoyo en lo que corresponde de la Alcaldía, como miembro del Gobierno Municipal, en lo que le corresponda, de conformidad con los artículos 12, 17 incisos a), c), d), j) y ñ del Código Municipal.

Se hace este señalamiento, ya que, quien debe tomar las decisiones dentro del concurso y comunicar lo correspondiente referente al proceso, **es el Concejo Municipal**, emitiendo los acuerdos que correspondan y expresando en ellos su voluntad como órgano colegiado; y **no limitarse a aprobar los dictámenes de la Comisión** nombrada a efectos de tramitar el proceso concursal, ya que ello, no sustituye en ningún caso, su función como jerarca, cuyas decisiones deben quedar debidamente plasmadas en las actas municipales, de conformidad con la *Norma Técnica General para la Elaboración del Tipo Documental "Actas Municipales"*². Y es que, la redacción del acuerdo comunicado parece hacer referencia a una recomendación que se le hizo al Concejo Municipal de Santa Bárbara, y **no a una decisión** que hayan tomado los Regidores.

También, se recibe el oficio n.° SCMSB-0230-2022 de 06 de julio de 2022, mediante el cual se comunica que el Concejo Municipal de Santa Bárbara tomó el acuerdo n.° 2128-2022, aprobado en la sesión ordinaria n.° 114-2022, celebrada el 04 de julio de 2022, que indica que se aprueba por el fondo y de manera definitiva la Reforma Integral del Reglamento y Cartel del Concurso Externo para la elección y nombramiento del Auditor Interno de esa Municipalidad; adjuntando el Dictamen n.° CENA-MSB-008-2022 de la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor.

¹ Oficios n.° 08532 (DFOE-DL-0702) de 1° de julio de 2016, 12606 (DFOE-DL-1017) de 28 de setiembre de 2016, emitidos por la Contraloría General de la República, así como también el Dictamen n.° C-077-2012 de 20 de marzo de 2012, emitido por la Procuraduría General de la República.

² Acuerdo n.° 11 tomado en la sesión n.° 43-2017, celebrada el 15 de noviembre de 2017, y publicado en La Gaceta n.° 8 de 17 de enero de 2018.



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6334

1 ACUERDO No. 2154-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado:

5 1. Se le informe a la Honorable Contraloría General de la República, que el
6 acuerdo No. 2044-2022 fue aprobado en Sesión Ordinaria por la totalidad
7 de los Regidores Propietarios que componen este órgano colegiado, en
8 uso de las potestades conferidas por Ley, consistiendo en un acuerdo del
9 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.

10 2. La Comisión Especial es un órgano recomendativo de apoyo para este
11 Concejo conformado por los 5 miembros Regidores Propietarios del
12 Concejo Municipal, más personal técnico -en carácter de asesores-, sin
13 embargo, las recomendaciones que se reciben de la comisión mediante
14 dictamen son en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal, en lo
15 que interesa “(...) Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una
16 Comisión y deliberación subsiguiente (...)”, siendo entonces que, el
17 Concejo recibe la recomendación de la comisión, la cual es analizada en
18 la Sesión Ordinaria correspondiente (sesiones transmitidas en tiempo real
19 a través de la plataforma de Facebook de la Municipalidad de Santa
20 Bárbara), y luego de las deliberaciones necesarias sobre el tema se somete
21 a votación por parte de los señores Regidores para la toma del acuerdo,
22 conforme a la legislación municipal aplicable y el principio de legalidad en
23 la toma de acuerdos municipales.

24 3. Los acuerdos que adopte este Concejo Municipal en cada sesión
25 correspondiente, reflejan y corresponden a la voluntad del Concejo como
26 órgano colegiado, para ello se transcribe la votación obtenida en cada
27 asunto que acuerde.

28 4. En conclusión, se le informa al respetado órgano contralor que, los
29 acuerdos comunicados reflejan la voluntad del Concejo Municipal de Santa



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6335

1 Bárbara y cumplen con el procedimiento establecido para tales fines en el
2 código de rito. (Artículos 44, 45 49 y concordantes del Código Municipal).

3 5. Notifíquese.

4 F.- Se conoce el Informe de Labores del Concejo de Distrito de Santo Domingo del
5 Roble, que dice: "(....)

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Informe semestral (del 01 de Dic 21 al 31 Mayo 22)

1 mensaje

7

Concejo del Roble <concejodelroble@gmail.com>

12 de julio de 2022, 22:02

Para: Concejo Municipal Santa Barbara <concejomunicipal@santabarbara.go.cr>

Cc: chaves.kattia27@gmail.com

Buenas noches espero se encuentren bien

Como parte de las labores del Concejo de distrito de Santo Domingo del Roble presentamos el informe semestral, que corresponde del 01 Dic 21 al 31 Mayo 22, según lo indica el código municipal artículo 57 inciso G, se adjunta el archivo con el informe.

Quedamos atentos

Muchas gracias

Concejo de Distrito

 Informe semestral del 01 diciembre 21 al 31 Mayo del 2022.xlsx
57K



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6336

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Informe cuarto semestre del 01 de Diciembre 21 al 31 de Mayo 22							
#	Descripción del proyecto	Comunidad implicada	Entidad Gestora	Status			
				No iniciado	En curso	Finalizado	Anexos
1	Solicitud para cambio de tubería en la Amapola	El Roble	El Concejo de Distrito	X			
2	Solicitud para nombrar Calle Pública a la calle Chavarria	El Roble	El Concejo de Distrito		X		
3	Solicitud de ampliación de la calle Chahuites hacia Zentile	El Roble	El Concejo de Distrito	X			
4	Solicitud para entubar agua pluvial en Calle Vieja	El Roble	El Concejo de Distrito		X		
5	Visita a campo para solicitar que la calle de los Oviedo sea pública	Chahuites	El Concejo de Distrito		X		
6	Se realizó campaña de recolección de basura en el bajo de los cachos	El Roble	ECD Roble, El Concejo de Distrito y la Municipalidad			X	
7	Solicitud del estatus de los puentes en mal estado y puentes peatonales de la ruta 126	El Roble	El Concejo de Distrito		X En CONAVI		*
8	Solicitud al comité de deportes para la apertura de la plaza	El Roble	El Concejo de Distrito			X	
9	Se envía a consultar si es legal colocar postes frente a viviendas que se encuentran en vía pública	El Roble	El Concejo de Distrito		X		
10	Se realizó visita a campo con el ingeniero vial para revisar los postes indicados en el punto 9	El Roble	El Concejo de Distrito			X	*
11	Se realizó monitoreo por faltante de agua en calle los pajarita hasta darle solución	El Roble	El Concejo de Distrito y vecinos de calle pajarita			X	
12	Reunión con los vecinos de calle los Oviedo con el Sr alcalde y la síndica para solicitar materiales para tubería	Chahuites	El Concejo de Distrito y la Municipalidad			X	
13	Reunión con los vecinos de calle los pajaritas con el alcalde y la síndica para solicitar materiales para la reparación del puente peatonal	El Roble	El Concejo de Distrito y la Municipalidad			X	
14	Entrega de materiales a ECD Roble para letreros de ambiente	El Roble	El Concejo de Distrito			X	
15	Se expone la situación de los basureros colocados en el mirador de Los Cartagos, cuya solución fue de que el mismo vehículo recolector de la basura se haga cargo de su limpieza	Los Cartagos	El Concejo de Distrito y departamento ambiental			X	
16	Se solicitó un reductor de velocidad en calle El Yiguirro	El Roble	El Concejo de Distrito		X		
17	Se hacen cajas de registro en calle antigua	El Roble	Vecinos, Municipalidad y El Concejo de Distrito			X	
18	Seguimiento en las averías y fugas, colocación de reportes	El Roble y Chahuites	El Concejo de Distrito		X		
19	Asistencia y colaboración en la caravana navideña realizada por la municipalidad	El Distrito	El Concejo de Distrito			X	
20	Asistencia y colaboración en la fiesta navideña para los niños en Los Cartagos	Los Cartagos	El Concejo de Distrito			X	
21	Se realiza la denuncia de movimientos de tierra en la calle cuesta de pato, Santa Marta y Bajo de los cachos	El Roble	El Concejo de Distrito			X	
22	Se denuncia puente en mal estado cerca de la molinería en el bajo de los cachos	El Roble	El Concejo de Distrito			X	*
23	Solicitud de materiales para una rampa a realizar en la plaza para cualquier eventualidad que se pueda presentar, como bomberos, ambulancia, entre otros	El Roble	El Concejo de Distrito			X	*
24	Solicitud de parrillas y cajas de de registro por todo el Distrito	El Distrito	El Concejo de Distrito			X	*
25	Se solicitaron tubos para alcantarillado pluvial frente a capilla del bajo de los cachos	El Roble	El Concejo de Distrito			X	
26	Reunión de las fuerzas vivas del Roble con el alcalde y el ingeniero del acueducto por faltantes de agua	El Roble	Vecinos y El Concejo de Distrito			X	
27	Solicitud de pintura para puente peatonal ubicado sobre río Guarani	El Roble	El Concejo de Distrito, vecinos y la Municipalidad			X	
28	Se solicita el backhoe para la limpieza de caños en la Amapola y bajo los cachos	El Roble	El Concejo de Distrito			X	
29	Solicitud de tubos para alcantarillado pluvial	Chahuites, El Roble y bajo de los cachos	El Concejo de Distrito			X Falta colocación	*
30	Campaña de recolección de medicamentos	Chahuites	El Concejo de Distrito y departamento ambiental			X	
31	Se realiza la denuncia ante el alcalde de dos alcantarillas que bloquearon los vecinos dueños de las propiedades	El Roble la Amapola y Chahuites	El Concejo de Distrito			X	
32	Se solicitó eliminar bulto que dejó Vaglio en una de las reparaciones realizadas	El Roble	El Concejo de Distrito			X	*



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6337

1 ACUERDO No. 2155-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el informe de
5 labores del Concejo de Distrito de Santo Domingo de El Roble correspondiente
6 del 1 de diciembre del 2021 al 31 de mayo del 2022.

7 G.- Se conoce el oficio ADIJ-030-2022 de la Asociación de Desarrollo de Jesús, que
8 dice: "(...)"

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25


26

27

28

29

30

 DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JESÚS DE SANTA BARBARA
PERSONERÍA JURÍDICA: 3-002-075778
DISTRITO N. 04. JESUS DE SANTA BARBARA DE HEREDIA
TEL- 8990-65-11 (Presidente). adjesus1974@gmail.com

Oficio ADIJ-030-2022
12 de julio del 2022

Victor Hidalgo Solís
Alcalde
Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia.
Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia en pleno.

Cordial saludo.
Por tercera vez pido la siguiente información la cual no se ha querido suministrar.

El suscrito, ROY VILLEGAS CARBALLO, cedula 4-0167-0337, en mi condición de Presidente ejerciendo la representación legal y extrajudicial de la Asociación de Desarrollo de Barrio Jesús de Santa Bárbara de Heredia, cedula jurídica 3-002-075778, Y COMO VECINO DE LA COMUNIDAD DE JESUS DE SANTA BARBARA DE HEREDIA solicito con respeto lo siguiente:

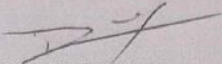
1. Cuál es el valor total del terreno de la plaza de deportes ubicada en el distrito Jesús de Santa Bárbara de acuerdo al NICSP (Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Publico).
2. Cuál es el asiento contable del valor de dicha plaza de acuerdo al NICSP (Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Publico).
3. Refiérase a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Publico que utiliza la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia para registrar este bien comunal.
4. Refiere a quien o cual departamento de la Municipalidad de Santa Bárbara hace dicha valoración.
5. Cuál es el ASIENTO CONTABLE DE DONACION PATRIMONIAL de dicho terreno.


Este documento se hace amparado en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política de Costa Rica.

Favor respetar el tiempo establecido por ley que son 10 hábiles después de recibido dicho oficio.

Para notificaciones al correo electrónico adjesus1974@gmail.com

Se despide

Atte. 
ROY VILLEGAS CARBALLO.
Presidente
Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús.



EL ÉXITO DEPENDE DEL ESFUERZO
FECHA DE FUNDACIÓN 27 DE OCTUBRE DE 1974



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6338

1 ACUERDO No. 2156-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

5 1. Dar por recibido y conocido el oficio ADIJ-030-2022 de la Asociación de
6 Desarrollo de Jesús

7 2. Se instruye a la Administración para que se refiera sobre lo consultado en
8 el plazo de ley. Asimismo, que presente un informe al respecto al Concejo
9 Municipal.

10 3. Notifíquese al interesado.

11 H.- Se conoce correo electrónico de los vecinos de Cinco Esquinas de San Juan, que
12 dice: "(...)"

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Problemática de Drogas y violencia en Bunker de Santa barbara

2 mensajes

vecinos 5esquinas <esquinasvecinos55@gmail.com>

11 de julio de 2022, 22:03

Para: alcalde@santabarbara.go.cr, concejomunicipal@santabarbara.go.cr, monica.barrantes@fuerzapublica.go.cr, dquesadav@poder-judicial.go.cr, gmorac@poder-judicial.go.cr, adisanjuansb@gmail.com

Solicitamos Ayuda urgente respecto a la problema de drogas y violencia en Búnker en san Juan de Santa Bárbara.

Adjunto el documento que explica la situación actual en los alrededores de 5 esquinas de San Juan de santa Bárbara.

por favor responder recibido

Atte Vecinos de 5 esquinas de San Juan.

Unidos todo es posible!

 Carta Denuncia Cinco Esquinas.docx
6659K

concejomunicipal@santabarbara.go.cr <concejomunicipal@santabarbara.go.cr>

12 de julio de 2022, 9:39

Para: esquinasvecinos55@gmail.com, esquinasvecinos55@gmail.com

Tu mensaje

Para: esquinasvecinos55@gmail.com

Asunto: Problemática de Drogas y violencia en Bunker de Santa barbara

Enviado el: 11/7/22, 23:03:19 GMT-5

leído el 12/7/22, 10:39:04 GMT-5



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6339

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

05 de Julio de 2022
Cinco Esquinas, San Juan de Sta. Bárbara, Heredia

Señores:
Víctor Hidalgo Solís
Alcalde, Municipalidad de Santa Bárbara
Dr. David Cortés Sánchez
Director Área de Salud Santa Bárbara
Bienvenido Porras
Teniente, Fuerza Pública Santa Bárbara

Estimados señores:

Les saludamos muy cordialmente los vecinos de la comunidad de Cinco Esquinas de San Juan de Santa Bárbara de Heredia. El motivo que nos insta a comunicarnos por este medio con su entidad es la problemática de venta y consumo de drogas que hemos estado enfrentando los vecinos de esta comunidad por ya al menos 3 años. Sabemos que este problema está presente en muchas comunidades y es un tema complejo de tratar, sin embargo, los vecinos estamos desesperados ante esta situación y requerimos la colaboración de todas las entidades que nos puedan ayudar a resolver este problema de inseguridad, la problemática se presenta específicamente 150 metros sur y 50 metros oeste del supermercado El Sol.

La situación desde hace 3 años es muy delicada, los vecinos hemos realizado muchas denuncias de esta situación a la Fuerza Pública, OIJ, Ministerio de Salud e incluso hemos intentado buscar apoyo con entidades municipales y compañeros de la Asociación de Desarrollo de la localidad, actualmente los vecinos estamos trabajando para conformar un grupo de barrio organizado y con todo esto poner de nuestra parte para que la situación de la comunidad mejore, sin embargo, a pesar de todas las denuncias, los esfuerzos que realizamos por organizar el barrio y las innumerables ocasiones donde ha tenido que acudir la fuerza pública, la situación no mejora, sino que cada vez hay más drogadictos llegando al barrio, estas personas han provocado que la inseguridad en la comunidad crezca a un ritmo que a todos se nos está saliendo de las manos, muchos vecinos incluso sienten temor de denunciar esta situación por miedo a represalias. En esta localidad los escándalos, peleas, gritos de día y noche, personas desnudas haciendo sus necesidades en la calle, balaceras, quemas y asaltos se han convertido en la normalidad de la comunidad, esta situación es muy frustrante para todos los vecinos. En esta zona vivimos muchas familias con niños y adultos mayores, que nos hemos visto afectados por problemas respiratorios producto de las quemas, las personas ya no pueden dormir tranquilas pensando en que durante la madrugada se inicie una balacera (como ya ha ocurrido muchas veces) o que los drogadictos ingresen a los patios de los vecinos a esconderse luego de realizar un asalto o al esconderse de la policía, estos son solo algunos



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6340

1

2

3

ejemplos de situaciones que estamos viviendo debido al problema de los bunkers en la comunidad.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

En esta zona se encuentran 2 bunkers, el primero ubicado en la zona conocida como Persevere en el cual venden la droga (donde se realizan las quemas, balaceras, ingreso de indigentes y todo tipo de gente) y el segundo bunker donde la consumen y utilizan de refugio luego de cometer asaltos, es un lugar insalubre, una casa prácticamente despedazada por estas mismas personas, con paredes quemadas, ya que encienden por las noches fuegos, poniendo en riesgo las demás casas aledañas, basura, desechos, etc. Este segundo bunker es la casa a nombre de Rafael Ángel Vargas Azofeifa y María Teresa Vargas Azofeifa, en la casa de este señor hemos visto peleas de gente, donde hasta entre ellos mismos se han apuñalado. El pasado sábado 02 de julio de 2022 estas personas que llegan a los bunkers realizaron un asalto en la comunidad, esto provocó problemas entre ellos donde una persona tuvo que ser trasladada de urgencia para el hospital, un escándalo de golpes, gritos, que a todos los vecinos nos alarmó, es insoportable la situación; esto que les comentamos es solo una pequeña parte de todo con lo que los vecinos hemos tenido que lidiar los últimos años. Como pueden entender, esto que ocurre en nuestro barrio es un problema serio, por lo que les agradecemos infinitamente la intervención de sus entidades, los vecinos de esta comunidad anhelamos poder tener más seguridad en nuestros hogares y no tener que estar preocupados por asaltos, robos, situaciones insalubres en las calles, quemas que afectan la salud de todos, o incluso una tragedia con una bala perdida. Necesitamos evitar que ocurra una desgracia.

19

Por lo tanto:

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1. Le solicitamos al Ministerio de Salud que por favor emitan una orden que declare peligrosa e insalubre la propiedad del segundo bunker que es la casa de Rafael Vargas, lugar donde se meten drogadictos, hacen sus necesidades, quemas y todo tipo de problemas. (adjuntamos fotografías)

Solicitamos emitir la orden de demolición para terminar con el problema, desde el lugar.

2. A la Municipalidad de Santa Bárbara, les solicitamos de manera atenta su colaboración en la realización de la demolición del lugar.

3. A la Fuerza Pública les solicitamos realizar operativos de control mas seguidos y tratar de responder en forma y tiempo ante los llamados de los vecinos, ya que los mismos son de real necesidad, ante todas las situaciones que vivimos a diario.

Agradecemos de antemano, su valiosa colaboración y les solicitamos tomar en cuenta las anteriores necesidades como comunidad.



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6341

1

2

3

Agradecemos de antemano, su valiosa colaboración y les solicitamos tomar en cuenta las anteriores necesidades como comunidad.

4

5

6

Sin más, por el momento, se despiden

7

8

Los Vecinos de la comunidad de Cinco Esquinas,

9

10 **ACUERDO No. 2157-2022**

11 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
12 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias**
13 **Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**
14 **Trasladar a la Administración para el trámite que corresponda la denuncia**
15 **presentada por los vecinos de Cinco Esquina de San Juan con respecto a la**
16 **demolición de un bunker en la zona.”**

17 **I.- Se conoce el oficio OAMSB-497-2022 suscrito por la Administración, que dice: “(....)**

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6342

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En el marco del Proceso Ordinario Laboral en contra de la Municipalidad de Santa Bárbara, interpuesto por el Sr. José Over Mora Alfaro, me permito exponerles lo siguiente:

PRIMERO: Que el señor José Over Mora Alfaro, quien fue funcionario de la Municipalidad de Santa Bárbara, en fecha del 16 de agosto del año 2017 presenta un Proceso Ordinario Laboral en contra del Gobierno Local, visible a expediente número 17-000481-0505-LA, por extremos de horas extras laboradas y que no fueron canceladas por la Institución. Sobre el presente asunto, hay audiencia señalada para el día 19 de julio del 2022.

SEGUNDO: Que en revisión legal del expediente 17-000481-0505-LA, se peticionan horas extras desde la fecha del 15 de mayo del 2012 hasta el 29 de setiembre del año 2015, las cuales fueron laboradas tanto en días entre semana, fines de semana y días feriados. En un análisis de la prueba aportada por el actor, se visualizan las bitácoras de trabajo donde se justifican las horas extra y las mismas se encuentran aprobadas y firmadas por el entonces Alcalde Municipal, Melvin Alfaro Salas.

Que en según el análisis realizado por la Encargada de Talento Humano, Licda. Alejandra Castillo Chaverri, se logra filtrar con la documentación de las bitácoras y la que consta en el expediente de personal, los días y las horas en que le consta a la Administración que se realizaron las horas extras.

TERCERO: En razón de la documentación aportada por las partes dentro del expediente, la Municipalidad no lleva un panorama favorable en razón de salir con una condena favorable, por lo que mediante una conciliación se pueden mitigar los daños económicos que se pueden llegar a sufrir de seguir con el proceso hasta una sentencia. Esto por cuanto, el arreglo busca llegar a un acuerdo en donde se exima a la Administración Municipal del pago de las costas del proceso, así como del pago de intereses, por lo que se propone que se autorice conciliar con base en los siguientes términos:





Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6343



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tels: 2269-9081 • 2269-7073 • 2269-5206 • Fax: 2269-1161

- a) Por el pago de un total de 496,5 de horas extras adeudadas que transcurren desde la fecha del 15 de mayo del 2012 hasta el 29 de setiembre del 2015, por un total de ¢ 1,116,010.97.
- b) Por el pago de un total de 412,5 horas extraordinarias laboradas calculadas a un pago de horas ordinarias dobles, a razón que se laboraron en días de descanso obligatorio o día feriado de pago obligatorio (art. 148 del Código de Trabajo), transcurridas entre las fechas del 15 de mayo del 2012 hasta el 29 de setiembre del 2015, por un total de ¢ 1,278,284.71.
- c) Por el pago de un total de 2 horas extraordinarias dobles (de pago triple en razón a las horas ordinarias), por laborar horas extras (adicionales a las 8 horas de jornada laboral), en un día feriado de pago obligatorio, transcurridas entre las fechas del 15 de mayo del 2012 hasta el 29 de setiembre del 2015, por un total de ¢ 9,125.47
- d) Por el pago de un total de 205 horas calculadas a pago de salario ordinario, a razón de que se descuentan 216 horas extras que el actor disfrutó como compensación a la realización de labores fuera del horario ordinario, transcurridas entre las fechas del 15 de mayo del 2012 hasta el 29 de setiembre del 2015, por un total de ¢276,412.42.
- e) El pago de las horas extraordinarias supra mencionadas genera un pago por concepto de aguinaldo por un total de ¢ 223,319.46.
- f) Del total de ¢2,679,833.57, derivan las siguientes deducciones de ley que deben ser aplicadas:
 - Cargas Sociales: ¢ 281,382.53
 - Impuesto de renta:
 - Escalafón del 10%: ¢ 40,400.00
 - Escalafón del 15%: ¢143,400.00
 - Escalafón del 20%: ¢ 91,366.71
 - Total de Renta: ¢275,166.71

Esto implica un total a cancelar al señor JOSÉ OVER MORA ALFARO de ¢2,346,693.⁸⁰ aplicando las deducciones de ley supra descritas.

El Concejo Municipal apruebe y autorice al Alcalde Municipal, Ing. Víctor Manuel Hidalgo Solís, por medio de su persona o apoderado especial judicial, para conciliar dentro del expediente judicial 17-000481-0505-LA, por hasta los siguientes montos:

- 1) Por el pago de horas extras, un total de ¢2,679,833.⁵⁷.
- 2) Por el pago de aguinaldo, un total de ¢223,319.⁴⁶.
- 3) Aplicar al monto total la reducción de cargas sociales por el monto de ¢281,382.⁵³.



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6344

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tels: 2269-9081 + 2269-7073 + 2269-5206 + Fax: 2269-1161

- 4) Aplicar al monto total el rebajo de impuesto de la renta, por el total de $\phi 275,166.^{71}$.
- 5) Quedando un monto neto a pagar de $\phi 2,346,7603.^{80}$.
- 6) Que el pago se realice en el período máximo de un mes calendario a partir de la fecha del acuerdo conciliatorio.
- 7) Se solicita que el acuerdo tomado sobre la presente propuesta, se dispense de comisión y se apruebe definitivamente.

Sin otro particular, agradezco su pronta atención.

Atentamente,


Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal

CC: Archivo.-

La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, consulta si el funcionario fue despedido con o sin responsabilidad patronal, ya que le llama la atención que este proceso desde el año 2012 no se haya resuelto en vía judicial, y es importante ver las causas por las cuales este funcionario fue cesado de su cargo para que no se le hayan cancelado los extremos en ese momento, a fin de actuar con arbitrariedad con dineros ajenos.

Por otra parte, en cualquier momento se puede llegar a una conciliación y que podría ser la próxima semana ya que los tribunales se encuentran muy saturados, es por esa razón que es importante tener todos los conocimientos del caso, y que si el funcionario fue despedido sin responsabilidad en ese momento y que hoy se le apruebe pagarlos, esos dineros pueden llegar a cobrarse a ellos por aprobarlo de esta manera.



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6345

1 **El Regidor, Alvaro Morales González**, consulta si fue despedido en el año 2012 o si
2 fue actualmente.

3 **La Asesora Legal, Crisley Valverde**, aclara que desconoce el motivo sobre el cual
4 versa, o el motivo por el cual el funcionario dejó de laboral. Sin embargo, vienes todos
5 los antecedentes añadidos a los documentos que cada uno tiene en correspondencia, y
6 es ahí donde se señala que el reclamo es por indemnización por tiempo extraordinario,
7 y no por despido.

8 **El Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo**, aclara que el señor ya se pensionó y esta
9 reclamando el tiempo extraordinario que en el año 2012 el alcalde de esa administración
10 firmo y autorizó, y que nunca se lo pagaron.

11 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez**, consulta si el tiempo ya ha prescrito para ese
12 reclamo, ya que se menciona que desde el año 2012 lo está reclamando.

13 La Asesora Legal, aclara que el señor ya se jubiló y dentro de los extremos laborales el
14 señor está pidiendo que se le cancelen esas extras como derecho. Cabe mencionar
15 que desconoce el expediente, lo que sí conoce es que el señor se acogió a su jubilación
16 este año, por lo tanto, la relación laboral terminó este año.

17 Luego de varios comentarios, la presidencia somete a votación la dispensa la
18 propuesta.

19 **ACUERDO No. 2158-2022**

20 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
21 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias**
22 **Sandoval, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado:**

23 1. **Dispensar de Comisión**

24 2. **Se autoriza al señor Alcalde Municipal, Ing. Víctor Hidalgo Solís, para**
25 **conciliar en representación de la Municipalidad de Santa Bárbara, con**
26 **el señor José Over Mora Alfaro, entro del Proceso Laboral expediente**
27 **judicial número 17-000481-0505-LA, bajo los siguiente términos:**

28 a) **Por concepto de horas extras el monto de ¢2.679.833.57**

29 b) **Por aguinaldo ¢223.319.46**



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6346

- 1 c) Aplicar al monto total, la reducción de cargas sociales el monto de
2 **¢281.382.53**
3 d) Aplicar al monto total el rebajo del impuesto sobre la renta el monto
4 de **¢275.166.71**
5 e) Que de las deducciones anteriores el monto neto a pagar es de
6 **¢2.346.760.80**
7 f) Que el pago se haga efectivo en el periodo máximo de un mes
8 calendario a partir de la fecha del acuerdo conciliatorio

9 J.- Se conoce el oficio OAMSB-488-2022, suscrito por la Administración, que dice:
10 “(....)

11

12

13

14

6 de julio del 2022
OAMSB-488-2022

15

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

16

17

Estimados señores:

18

19

Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo N° 2055-2022 de la Sesión Ordinaria # 110-2021, recibido el 27 junio pasado, con relación al oficio CDSJ-0017-2022 del Concejo de Distrito de San Juan, me permito adjuntarles copia del oficio OAMSB-388-2022 el cual es informe con el que se dio respuesta al mismo el martes 7 de junio 2022.

20

21

22

23

Sin otro particular, agradezco su atención.

24

25

Atentamente,

26

27


Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal

28

29

CC: Archivo.-

30



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 6347

1 ACUERDO No. 2159-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad:

5 1. Dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-488-2022

6 2. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a trasladar el oficio al
7 Concejo de Distrito de San Juan

8 K.- Se conoce el oficio OAMSB-494-2022, suscrito por la Administración que dice: "(...)"

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

18 de julio del 2022
OAMSB-494-2022

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:

En el marco de la revisión y aprobación de los Presupuestos Extraordinario 1 y Extraordinario 2-2022 por parte de la Contraloría General de la República y en atención a la nueva disposición de la norma referente a la información plurianual, con el fin de que sea recibida y conocida, me permito remitir la **"Tabla con la Información Plurianual 2022"** actualizada. Aclaro que dicha información ya había sido presentada cuando se llevó a cabo la remisión del Presupuesto Inicial 2022 (inclusive se encuentra transcrita en el acuerdo de aprobación), sin embargo, en acatamiento a la nueva norma se nos solicitó que además de la información de los presupuestos iniciales, se incluya lo correspondiente a la información de los presupuestos extraordinarios.

Es importante indicar que aprovechando que en este momento la Contraloría se encuentra revisando ambos presupuestos, la información de la tabla adjunta incluye tanto los ingresos y egresos del Presupuesto 1 y 2 con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación.

Sin otro particular, agradezco su pronta atención.

Atentamente,


Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal

CC: Archivo.-



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6348

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:
f. Se debe completar la siguiente planilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detalla se debe eliminar la fila.
E. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	2,890,725,999.34	2,949,784,484.36	3,007,602,705.57	3,242,192,844.00
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	870,000,000.00	913,500,000.00	958,175,000.00	1,007,133,750.00
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	340,170,293.00	355,828,804.50	364,000,244.73	404,339,256.00
1.1.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	63,994,000.00	59,483,500.00	56,517,360.00	62,933,228.00
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,471,437,130.00	1,545,008,000.50	1,622,250,435.83	1,703,372,407.62
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	44,000,000.00	49,230,000.00	48,510,000.00	50,435,000.00
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	12,136,660.34	12,743,483.36	13,360,660.02	14,949,791.43
2. INGRESOS DE CAPITAL	846,102,282.15	847,197,378.26	855,462,744.02	625,235,881.23
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	537,903,957.80	594,833,654.85	593,136,337.39	602,795,254.47
2.5.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	3,106,325.15	3,213,723.41	3,324,406.43	2,440,626.76
3. FINANCIAMIENTO	3,845,459,000.71	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.000 Suplevé libre	894,806,925.15	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.000 Suplevé específico	3,552,552,075.00	-	-	-
TOTAL	7,186,289,343.29	3,507,871,859.61	3,653,265,450.60	3,867,428,725.23
Presupuesto Inicial	3,847,238,156.78	-	-	-
Presupuesto Extraordinario 1-2022	3,845,459,000.71	-	-	-
Presupuesto Extraordinario 2-2022	253,591,185.73	-	-	-
Total para el periodo 2022	7,186,289,343.29	-	-	-
Comprobación	-	-	-	-

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	4,059,563,279.96	2,720,027,673.32	2,817,346,367.74	2,921,136,678.99
1.1.1 REPARACIONES	1,046,169,854.74	1,230,244,704.08	1,294,452,031.81	1,354,867,776.55
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,032,753,745.41	1,164,361,234.59	1,599,292,792.21	1,235,271,675.98
1.2.1 Intereses Interés	77,072,618.41	77,072,019.41	77,072,618.41	77,072,019.41
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	325,139,433.62	198,212,008.25	202,099,388.20	208,162,369.84
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	375,475,146.70	43,135,057.39	44,430,036.11	45,762,607.20
2. GASTO DE CAPITAL	2,991,345,185.49	625,216,094.98	713,391,692.63	793,784,454.02
2.1.1 Edificaciones	1,235,118,861.30	484,160,629.57	478,106,349.28	492,449,435.73
2.1.4 Instalaciones	110,512,829.56	-	-	-
2.1.5 Otras obras	735,054,687.34	124,568,661.70	107,309,763.85	252,641,464.36
2.2.1 Mejoramiento y equipos	282,024,188.63	41,772,072.09	43,026,161.87	44,310,046.73
2.2.2 Terrenos	592,579,458.77	8,764,136.10	4,850,419.83	6,556,667.20
2.2.5 Activos de valor	27,470,881.88	-	-	-
2.3 Transferencias de capital	60,000,000.00	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	162,627,692.23	162,627,692.23	162,627,692.23	162,627,692.23
3.3.1 Amortización interna	162,627,692.23	162,627,692.23	162,627,692.23	162,627,692.23
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	12,833,389.82	-	-	-
TOTAL	7,186,289,343.29	3,507,871,859.61	3,653,265,450.60	3,867,428,725.23
	0.00	0.00	0.00	0.00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
 1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarán vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.
 2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.
 3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
 1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.
 2. Revisar lo que se detalla en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

ACUERDO No. 2160-2022

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias Sandoval, acuerdan por unanimidad:



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6349

1 Dar por recibido y conocido la “Tabla con la Información Plurianual 2022”, donde
2 se incluye además la información del Presupuesto Ordinario inicial del 2022 y los
3 Presupuestos Extraordinarios 1 y 2-2022”.

4 L.- Se conoce el oficio OAMSB-489-2022, suscrito por la Administración que dice: “(....)”

5

6

7

8

9

10

14 de julio del 2022
OAMSB-489-2022

11

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

12

13

14

15

Estimados señores:

16

17

18

19

20

Reciban un cordial saludo. Con el fin de que sea conocido y atendido según
corresponda, me permito remitir el oficio MSBUGP-043-2022 de la Unidad de Gestión
de Presupuesto el cual adjunta los Informes de Ejecución del II Trimestre 2022,
Conciliación al 30 de junio 2022, Estado de Tesorería al 30 de junio 2022 y Evaluación
del Plan Operativo Anual del I Trimestre 2022.

21

22

Sin otro particular, agradezco su atención.

23

24

Atentamente,

25

26

27


Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal

28

29

CC: Archivo.-

30



Acta N°116-2022

Fecha: 18/7/2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6350

1 ACUERDO No. 2161-2022

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Álvaro Morales González; Francisco Arias
4 Sandoval, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y
5 Presupuesto para su revisión, el oficio OAMSB-489-2022 que remite el Informe de
6 Ejecución Presupuestaria del II Trimestre del 2022”.

7 **ARTICULO V.- TRAMITES URGENTES**

8 La presidencia manifiesta que para el próximo miércoles se estarán programando a
9 partir de las 10:00 am la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de poder revisar el
10 informe de ajuste salarial por el IPC, por lo que le solicita a la administración que estén
11 presentes en la reunión: Talento Humano, Encargada de Presupuesto, la asesora legal
12 y los regidores.

13 **ARTICULO VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

14 No hay

15 **ARTICULO VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

16 No hay

17 **ARTICULO VII.- Mociones de Regidores**

18 No hay

19 **ARTICULO VIII.- Mociones del Alcalde Municipal**

20 No hay

21 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, el señor
22 Presidente, Sr. Hamlet Alb. Méndez Matarrita, da por concluida la sesión. -----

23

24

25

26

27

28

29

30

Secretaria

Presidente